



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1376

Salta, 29 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.252/2013

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 67, elevado por la Lic. Mirta Aida Terán, Directora del trabajo de Tesina perteneciente al estudiante Mauro Elías Chocobar - LU Nº: 405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2014-0375 (fs. 49/50), de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que, a fs. 55, obra resolución DNAT-2015-2048, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince otorgando una prórroga para la defensa de la tesina hasta el día veintiséis de junio de dos mil dieciséis;

Que, a fs. 60, obra resolución DNAT-2016-1236, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis otorgando una nueva prórroga para la defensa de la tesina, hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis;

Que, a fs. 64, obra resolución DNAT-2017-0124, de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete otorgando una nueva prórroga para la defensa de la tesina, hasta el día quince de junio de dos mil diecisiete;

Que a fs. 95 la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales a fs. 96, analizan el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una nueva prórroga en carácter excepcional y por última vez hasta el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, para que el alumno Mauro Elías Chocobar - LU Nº: 405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "Diagnostico del Sector Maderero en los departamentos Oran y San Martin", en razón de las causales señaladas en su presentación.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1376

Salta, 29 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.252/2013

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Directora, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS